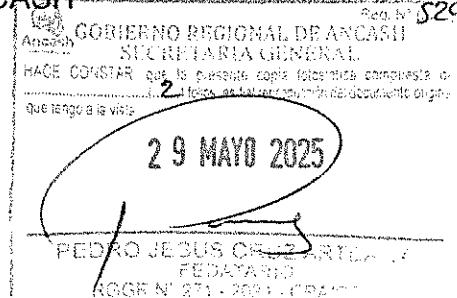
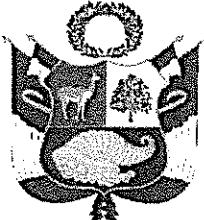


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 327-2025-GRA/GGR

Huaraz, 29 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 526-2025-GRA-GRAD-SGRH de fecha 23 de abril de 2025, el Memorándum N° 0870-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 28 de mayo de 2025, el Informe Legal N° 482-2025-GRA/GRAJ de fecha 29 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 526-2025-GRA-GRAD-SGRH de fecha 23 de abril de 2025, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, remite el Plan de Actividades en marco de fechas conmemorativas "Día del Servidor Público" a realizarse el día 30 de mayo del año en curso, a fin de dar realce a ésta fecha trascendental;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, ante lo solicitado por la Gerencia Regional de Administración mediante proveído de fecha 27 de mayo de 2025, otorga la disponibilidad presupuestal para el Plan de Actividades por el día del Empleado Público por el monto de S/ 14,589.00 (Catorce mil quinientos ochenta y nueve y 00/100 soles) conforme se indica en el Memorándum N° 0870-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 28 de mayo de 2025;

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash a través del Informe Legal N° 482-2025-GRA/GRAJ de fecha 29 de mayo de 2025, opina que resulta viable la aprobación del Plan de Actividades denominado: "Día del Servidor Público" propuesto por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 14,589.00 (Catorce mil quinientos ochenta y nueve y 00/100 soles) conforme se indica en el Memorándum N° 0870-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 28 de mayo de 2025, con el fin de reconocer públicamente la trayectoria, compromiso y dedicación de los servidores públicos que han alcanzado 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 y 45 años a más de servicio activo, como parte de las celebraciones del Día del Empleado Público, fortaleciendo su sentido de pertenencia e incentivando a otros empleados a mantener una carrera prolongada y responsable en la Institución;

Que, luego de revisar el Plan de Actividades denominado: "Día del Servidor Público", el cual tiene como objetivo identificar a los servidores elegibles para el reconocimiento de su ardua



labor y trayectoria, organizar un evento formal y significativo para homenajear a los servidores, generar un impacto positivo en la moral y el compromiso institucional y promover la participación de la comunidad institucional en el reconocimiento de la trayectoria, compromiso y dedicación de los servidores públicos con la Institución, corresponde a éste Despacho emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - APROBAR el Plan de Actividades denominado: "Día del Servidor Público", elaborado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 14,589.00 (Catorce mil quinientos ochenta y nueve y 00/100 soles) conforme se indica en el Memorándum N° 0870-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash realizar la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - INSTAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Actividades denominado: denominado: "Día del Servidor Público", conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar los gastos detallados en el citado artículo.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABC. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

